

---



---

CORREO POLÍTICO Y LITERARIO  
DE SALAMANCA.

MARTES 2 DE AGOSTO DE 1808.

---

*La siguiente proclama expresa el voto universal de todos los hombres de bien, de todo verdadero Español. Su espíritu, así como presenta el mas seguro camino para la salvacion de la Patria, opondria desde luego una barrera de bronce á los ambiciosos y destetables proyectos de Napoleon Cortaria de raiz todas las intrigas de sus agentes; haria desaparecer de entre nosotros esos viles asesinos de sus hermanos, afrenta de la Nacion española; dimanarian de un mismo principio todas nuestras operaciones civiles y militares, y todas se encaminarian sin embarazos á un propio fin; nos uniria á todos baxo de una sola voluntad, al mismo paso que desorganizaria, ó haria imposibles cualesquiera planes de nuestros enemigos. En una palabra, el deseo de la noble Ciudad de Murcia es nuestra salud, y amenaza con el último golpe al sangriento trono que ha inundado de desdichas á toda la Europa. ¡Ilustres Ciudades de voto en cortes! no tardeis un momento en concurrir á la invitacion de vuestra hermana Murcia. La menor detencion es un delito, que nada podria disculpar.*

¡Provincias y Ciudades de España! nuestros pensamientos son uniformes: nuestra voluntad se ha explicado de un modo maravilloso, y nada equívoco: nos apresen-

ramos á la defensa de la patria , y á la conservacion de los augustos derechos de nuestro amable y deseado FERNANDO VII. Temamos una desorganizacion , si tiene lugar la desunion : no se oiga otra voz en toda la peninsula , que no sea union , confraternidad , y mútua defensa. Hagámonos grandes , y dominemos las pequñeces que ocupan los ánimos débiles , *sobre superioridades* Formemos un Gobierno sólido y central á donde todas las Provincias y Reynos recurran por medio de Representantes , y de donde salgan las órdenes y pragmáticas baxo el nombre de FERNANDO VII.

Las Cortes generales celebradas en el año pasado de 1789 juráron por Príncipe de Asturias y heredero de la Corona á este digno Monarca actual. Los Diputados de Cortes y el Rey Cárlos IV. juraron mútuamente guardar los privilegios , fueros , leyes , usos y costumbres sobre los quatro Evangelios. Grandes y Señores hicieron el pleyto homenaje á uso y fuero de España. Por este mútuo juramento , ni los vasallos pueden separarse de la obediencia prometida , ni el Rey contravenir á su promesa jurada de guardar las leyes, usos y costumbres de la Nacion.

La principal , y acaso la mas esencial , es la sucesion del Reyno , que se establece en nuestro gran Código , titulado de las Partidas , cuyas Leyes acreditan la antiquísima costumbre de suceder en España. Esta Nacion no ha querido variar este método ; y así , quando el Señor Felipe V. intentó variar el orden de suceder , queriendo introducir la Ley Sálica de Francia , por la que se excluyen las Hembras , cuya solicitud renació en las citadas Cortes de 1789, se declaró por uniformidad de votos ; „que S. M. no podia variar el establecimiento Español , cuya observancia habia jurado guardar ; y por conseqüencia la Señora Carlota Princesa del Brasil debia ser admitida á la Corona á falta de sus hermanos varones.“

Baxo este hecho , por el que se ligáron los vasallos á la fidelidad , y los Soberanos al cumplimiento de su juramento , se hace presente á la nacion , que las renunciaciones y abdicaciones de la Corona de los Señores D. Cárlos IV. y Fernando VII , á favor del Emperador de los Franceses , han sido positiva y notoriamente nulas , como hechas en un extraño de la familia señalada en las Cortes con arreglo á las leyes , fueros , usos y costumbres de España , y contrarias al juramento solemne y reciproco verificado entre el Rey y sus vasallos en la solemnidad de las Cortes. Sobre esta nulidad , que nos exíme de toda obligacion de reconocer por Soberano al Emperador de los Franceses , concurre la falta de libertad con que se ha hecho , y estar el nombrado con un poderoso Ejército en el lugar donde se hizo la renuncia , y á donde se conduxo por engaño y traicion al Príncipe jurado , reconocido y aclamado Rey por todos los Pueblos.

El Rey Francisco I. de Francia se negó á cumplir el tratado que hizo con el Emperador Cárlos V. (por el que obtuvo su libertad en Madrid) baxo el pretexto de haberlo executado estando prisionero. Cotejen las Naciones suceso con suceso : Francisco I. fué aprisionado en la famosa Batalla de Pavía en una guerra abierta y justa : Fernando VII , aprisionado en Bayona baxo la idea de abrazar á un íntimo aliado que lo llamaba para consolidar y estrechar mas la paz y la union , y aumentar la gloria de ambas Naciones.

La cesion y renuncia de una Plaza , y aun de una Provincia puede tolerarse , si por ello fenece una guerra sangrienta y cruel ; pero la renuncia inaudita y espantosa de una gran Monarquía en el seno de la paz , sin mas noticia de la Nacion , y consentimiento de los Reynos , que arrancarla de la boca de un Monarca aprisionado , ó quizás estampada en la imprenta sin haberla hecho , es tan

violenta , y tan extraordinaria , que no se hallará exemplo adaptable entre los ladrones de Reynos , aunque se recorra la Historia del Mundo.

Los papeles de Francia han censurado la conducta de la Inglaterra , quando se apoderáron de nuestras Fragatas , y de la Marina Real de Dinamarca ; ¿que podrán pues decir sobre el atentado de disponer de la Monarquía entera de España baxo la confianza de amistad y de alianza? Carlo Magno poderoso , con exércitos aguerridos , dominador de vastas Provincias , intentó hacer valer ciertos derechos sobre esta Nacion ; pero el Casto Alfonso le hizo conocer en Roncesvalles que los Soberanos , aunque de Reynos pequeños , como era el de Leon , pueden destruir á los que solo confian en sí , como Nabuco. El que tiene la Justicia , tiene á Dios por protector ; y si Dios está con nosotros , en vano velan los que nos azechan y persiguen.

¡Ciudades de voto en Cortes ! reunámonos , formemos un cuerpo , elijamos un Consejo , que á nombre de Fernando VII , organice todas las disposiciones civiles , y evitemos el mal que nos amenaza , que es la DIVISION. La voz terrible en realidad de que en cada Capital la Junta de Gobierno se suponga Suprema sin subordinacion á otra , atraería la anarquía , la desolacion y la pérdida de todo : y nosotros , que reunidos seremos invencibles , por la DIVISION daremos al enemigo comun el placer de vernos desolados. Llore España si esto sucediese. Fernando VII manda : las Cortes lo reconocieron por Príncipe heredero : los Pueblos lo han proclamado Monarca. Sevilla , Granada , Valencia , Zaragoza , ¡Ciudades insignes ! dignaos tomar la voz , unios y abrazad este pensamiento , circular el señalamiento del lugar y dia para la reunion de los Representantes de los Pueblos ; ocupad por ahora las facultades de las nobles Ciudades Burgos y Toledo , que no pueden levantar la voz por estar supeditadas.

¡Capitanes Generales, Generales famosos! protegéd este remedio que va á salvar la Nacion: ¡dignos Héroes! de vosotros se debe formar un Consejo militar de donde emanen las órdenes que obedezcan los que rigen los Ejercitos, y con el conocimiento de todas las fuerzas de la Nacion, y de los movientos del enemigo; mandareis executar y concurrir á donde la necesidad mande, y por donde se salve la Patria.

Esta Ciudad se lisongea que este último remedio es el único, y el solo que puede salvarnos. Gobierno central, Gobierno supremo son indispensables. Fernando VII. lo manda: Fernando VII. no puede ser restituido á su Trono sin esta union y soberanía: unidas todas las Provincias por sus Representantes, no hay zelos de Superioridad, y se le cortan al enemigo las armas terribles de la desunion y de la intriga; las Potencias extrangeras sabrán con quien han de entenderse para la Paz, y para la Guerra; y reconociendo un Gobierno universal de España, la Monarquía se conservará ilesa para su legitimo y amado Soberano.

Esta Ciudad espera contestacion de V. para su satisfaccion é inteligencia. Murcia 22 de Junio de 1808.

Clemente de Campos. = José Obispo de Cartagena. = Conde de Florida Blanca. = Joaquin de Elgueta. = Julian José de Retameza. = M. Marques de Espinarco y Aguilar. = El Arcediano de Villena. = Vicente Hazeta. = Conde de Campo Hermoso = Antonio Fontes Abat. = Marques del Villar. = Antonio Fernandez de Santo Domingo. = Vizconde de Huerta. = Luis Santiago Bado. = Francisco Lopez de Aguilar. = José Henarejos.

Por acuerdo de la Junta.

*Antonio José de Calahorra.*

## A LOS ANDALUCES.

*Después de la rendición del ejército francés en las faldas de Sierra Morena.*

Valientes Andaluces: la centella del patriotismo prendió en vuestros pechos, y en pocos días levantó el incendio que ha consumido á los opresores de la nación.

Quisisteis ser libres: y en el momento tuvisteis un gobierno tutelar, y un ejército ansioso de pelea y de triunfo.

Esas legiones de vándalos, que sorprendieron por momento algunas de vuestras ciudades, y las entregaron al saqueo, esos fieros enorgullecidos con las victorias que han alcanzado sobre naciones mal unidas, y que marchaban, cargados de los despojos de la Europa, á derramar sobre las hermosas campiñas del Bétis el fuego de la desolacion, han probado ya las fuerzas de la lealtad y del amor á la Patria y á la Religion.

Valientes Andaluces: vuestra es la gloria de Marengo, de Jena, y de Austerlitz. Los laureles que ciñian la frente de esos vencedores, están ya á vuestros pies.

¡Gloria inmortal al Héroe que ha renovado en Sierra Morena las hazañas de Fábulo Máximo! Nuestros hijos dirán: *Castaños triunfó de los franceses, y su gloria no llenó de luto las casas de nuestros padres.* ¡Laurel eterno de victoria á los valerosos, que han aterrado los fieros opresores de la humanidad! ¡Himno de bendicion al sabio Gobierno que ha defendido nuestros derechos y preparado nuestros triunfos!

Empero vosotros no sois solamente Andaluces, sois Españoles. Volad, hijos del Bétis: volad á reuniros con vuestros hermanos del Ebro, del Duero, y del Xucar: volad á romper las cadenas de los cautivos del Tajo, del

Manzanares , y del Llobregat.

Id y borrad del suelo español hasta las huellas de esos pérfidos : id y vengad en su sangre los ultrages , con que os ofendiéron á la sombra de un gobierno cobarde y débil ¿No oís los gritos de los moribundos del 2 de Mayo? ¿No escuchais los lamentos de los oprimidos? ¿No os mueve el callado suspirar de nuestro FERNANDO , que llora la separacion de sus Españoles ?

Guerra y venganza. Tiemble el tirano de la Europa sobre el trono donde ha coronado todos los crímenes.

Valientes Andaluces : no habrá sacrificio que os parezca costoso , quando con él podeis conquistar vuestro Rey , y vuestra independéncia. Ya teneis una Patria : ya sois una gran Nacion. Seguid la senda de gloria y de virtud , que en la primer victoria os ha señalado el Dios de los exércitos.

*El Gobierno regenerador y bñéfico que por un acto de la mas generosa beneficéncia trataba el Héroe de la Francia substituir al nuestro antiquado y bárbaro , viendo ineficaces los medios ordinarios que ha empleado hasta aquí para lograr los planes de reforma proyectados , que el género humano nunca sabrá apreciar y agradecer bastantemente , ha echado mano del tan extraordinario como dulcísimo que consta de la nota siguiente , para cuya publicacion se nos ha autorizado.*

„ Por cartas y noticias fidedignas se sabe que la Junta de gobierno de Madrid desconfiando de poder reducir ni vencer á los buenos Españoles que han tomado las armas en defensa de sus derechos , de los de su legítimo Soberano , y de su Santa Religion, ha maquinado y maquinado contra la vida de sus Generales y caudillos , por los medios mas pérfidos é indignos de todo

„gobierno , estableciendo por una parte corresponden-  
 „cia simulada con dichos Generales , en que les encarga  
 „ que sigan entreteniendo á sus subordinados , como has-  
 „ ta ahora , en el ejercicio de las armas , para entregar-  
 „ los despues á su tiempo á disposicion de Napoleon,  
 „ quien aprueba esta medida ; todo con objeto de que es-  
 „ tas cartas sean interceptadas por el pueblo , y que este  
 „ irritado contra sus Gefes , los destruya y asesine : por  
 „ cuyo medio logren nuestros enemigos desordenar los  
 „ exércitos de la Patria. Y por otra , despachando comi-  
 „ sionados desde Madrid á las provincias , para que siem-  
 „ bren en dichos exércitos esta misma desconfianza y ca-  
 „ lumnia contra sus Gefes , con el mismo detestable obje-  
 „ to. Lo que se comunica al público de órden superior  
 „ para que sirva á todos de gobierno.“

*Salamanca 1.º de Agosto.*

El zelo y actividad que en las actuales circunstancias ha manifestado incesantemente el Señor Alcalde Mayor, Corregidor interino de esta Ciudad , han llegado ahora á su colmo , practicando las mas vivas diligencias para llenar el deseo de nuestro amable General relativo á uniformar la Tropa que nuevamente se levanta. En virtud, pues, de sus exhortaciones y diligencias ha conseguido que las Comunidades siguientes contribuyan con 435 vestuarios, por el órden que se expresan :

Santa Ursula 45. Agustinas Recoletas 50. Santa Clara 45. El Jesus 45. S. Pedro 20. Las Dueñas 30. Santa Ana 10. Santa Isabel 10. Santo Domingo 100. San Agustin 80.

Es de esperar que los demas Cuerpos y Particulares pudientes imiten tan recomendable exemplo.

CON PRIVILEGIO REAL.